0099

COPIA CONTROLADA

Alcaldía de Envigado
0067798-0000007-20260915
0900 - 2026/09/15 14:24:58

ACTA NÚMERO 06

15 de septiembre de 2026

1. CONTRATO

CONTRATISTA:	Empresa de vivienda y desarrollo urbano y rural del municipio de Envigado (DESur)		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901.387.801-2		
ENTIDAD BANCARIA:	Banco IDEA		
TIPO DE CUENTA:	Ahorros		
NÚMERO DE CUENTA:	200001705		
TIPO DE CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO: Marque X	**CONTRATO** ☐	**ORDEN DE COMPRA** ☐	**CONVENIO** ☒
CONVENIO/CONTRATO N.º:	ENV-09-09-1420-24-10		
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	24 de junio de 2026		
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral del proyecto de adecuación y mejoramiento de la malla vial en diferentes sitios del Municipio de Envigado.		
PLAZO:	12 meses		
FECHA DE INICIO:	02 de julio de 2026		
VALOR CONTRATO/CONVENIO VIGENCIA:	Aporte Desur $99.751.174 + Aporte Municipio $18.926.740.713 Total=$19.026.491.887		
VALOR CONTRATO/CONVENIO VIG. FUTURA:	N/A		
VALOR IVA:	N/A		
VALOR TOTAL:	$19.026.491.887		
PERIODO/CUOTA A PAGAR:	Agosto 2026		

FORMA DE PAGO:

DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/L ($18.926.740.713), de acuerdo con el PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera:

RECURSOS POR ADMINISTRAR: El pago se realizará según la tabla 1, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).

RECURSO POR ADMINISTRAR		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**
Primer pago en el mes de julio de la vigencia 2026 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente, una vez firmado el convenio en la plataforma SECOP II.	$ 214.285.420	SGP – Libre inversión
	$ 2.937.101.395	Propios de Libre destinación
	$ 720.162.023	Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN
Segundo pago en el mes de agosto de la vigencia 2026 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$ 3.400.000.000	Propios de Libre destinación
	$166.227.082	Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN
Tercer pago en el mes de septiembre de la vigencia 2026 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$ 3.400.000.000	Propios de Libre destinación
	$166.227.082	Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN
Cuarto pago en el mes de octubre de la vigencia 2026 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$ 5.200.000.000	Propios de Libre destinación
	$166.227.082	Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN
Quinto pago en el mes de noviembre de la vigencia 2026 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$1.412.455.293	Propios de Libre destinación
	$81.156.731	Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN
TOTAL	**$17.863.842.108**	

Tabla 1. Forma de pago recurso a administrar

Para la solicitud de autorización de desembolso del recurso a administrar, DESur se obliga a presentar el informe de supervisión y los comprobantes del pago de las estampillas, tasas e impuestos a que hubiera lugar y el soporte de los pagos realizados a los contratos derivados a la fecha.

HONORARIOS: El pago de los honorarios a DESur se realizará en un solo pago del 100% del valor total de los mismos, los cuales corresponden al 5% más IVA, y el manejo de este recurso se realizará en una cuenta bancaria con supervisión, que garantice la destinación exclusiva de éstos. El descuento y autorización de pagos, se realizarán de acuerdo con los avances del convenio y deberá tener siempre el visto bueno expreso de la Secretaría de Obras Públicas y del supervisor del Municipio de Envigado.

HONORARIOS + IVA		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**
El municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en el mes de julio de 2026.	$ 1.062.898.605	Propios de Libre destinación
TOTAL	**$ 1.062.898.605**	

Tabla 2. Forma de pago honorarios.

AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO HONORARIOS	
AVANCE DE OBRA	**PAGO DE HONORARIOS**
Con la firma de los contratos derivados. Estos recursos solos serán autorizados una vez estén definidos los contratistas de obra e interventoría. Además DESur deberá presentar al supervisor de OOPP, el certificado de pago por parte de sus contratistas derivados de las tasas, impuestos y/o estampillas requeridas para dar inicio a la ejecución del contrato.	60%
Con un avance de obra del 50%.	20%
Con la terminación del contrato de obra	15%
Con la entrega de la evaluación	5%

Tabla 3. Autorización desembolso de honorarios.

Para la solicitud de autorización de desembolso de los honorarios, DESur se obliga a presentar el informe de supervisión y los comprobantes del pago de las estampillas, tasas e impuestos a que hubiera lugar y el soporte de los pagos realizados a los contratos derivados a la fecha.

DESur se obliga a abrir cuentas de ahorros en una entidad financiera legalmente autorizada, con el fin de efectuar el control de los recursos por administrar. Para la ejecución del proyecto se abrirán cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso, de conformidad con el análisis que efectúe la Dirección Financiera y la Tesorería de DESur; y para los honorarios igualmente se abrirán cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso así:

Recurso a Administrar:

- 1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de recursos propios de libre destinación.
- 1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de recursos SGP – Libre inversión.
-

Honorarios:

- 1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de propios de libre destinación.

Los recursos aportados por el Municipio de Envigado para la presente acta de ejecución cuentan con los siguientes tipos de recursos.

Vigencia	Tipo de recurso	Valor
2026	SGP Libre destinación	$ 214.285.420
	Propios de Libre destinación	$ 17.412.455.293
	Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN	$ 1.300.000.000

El supervisor del Municipio de Envigado está en la obligación de informarle a DESur el tipo de recurso por cada pago que se realice, para que se proceda a realizar el control por cada una de las cuentas.

Los recursos por administrar serán transferidos por el Municipio de Envigado a la entidad bancaria que DESur determine para ello. Los rendimientos financieros producidos por dichos recursos serán de propiedad del Municipio de Envigado, y se entregarán cada vez que se solicite a la Tesorería de la Administración Municipal.

APORTE DESUR: DESur realizará un aporte en especie cuantificable de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y ÚN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($99.751.174).**

Parágrafo 1.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Parágrafo 2.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.

Parágrafo 3.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.

FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A

ACTA DE ADICION:	N/A
FECHA DE ACTA ADICIÓN:	N/A
VALOR ADICION:	N/A
TIEMPO DE ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: (Valor contrato/convenio más adición)	$19.026.491.887

2. RESPONSABILIDAD

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás Decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del Ordenador del Gasto, los Delegados para Contratar, los Interventores y Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores,** informes que reposa en la expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

3. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual aplicó la base de liquidación establecida en la ley.

Si el contratista está obligado a presentar planilla o certificación de seguridad social diligencie el cuadro.

Persona Natural	
Planilla número	**N/A**
Periodo de cotización	**N/A**
Fecha de pago	**N/A**
Valor base de cotización	**N/A**
Valor pagado en salud	**N/A**
Valor pagado en pensión	**N/A**
Valor pagado ARL según tipo de riesgo	**N/A**

Persona Jurídica	
Tipo de documento	**Presentó**
Certificado de Representante Legal	☐
Certificado de Revisor Fiscal	☒

4. ACEPTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO

Así mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

5. VALOR A PAGAR

1	Valor Cuota pactada contrato/convenio antes de IVA	**$3.500.000.000**
2	Glosa (+)(-) (Nota crédito/nota débito)	**$0**

3	Subtotal (=1+2)				**$3.500.000.000**
	Concepto de Impuesto	**% Impuesto**	**Base**	**Valor Impuesto**	**Totales Impuestos**
4	IVA	19%	$	$	**$0**
		5%	$	$	
5	Impuesto al consumo	8%	$	$	**$0**
6	**Total Impuestos (=4+5)**				**$0**
7	**Valor Total Cuota (=3+6)**				**$3.500.000.000**
8	Menos valor Amortización Anticipo= (3x% de anticipo)		XX%		**$0**
9	**Valor a Pagar del Acta (=7-8)**				**$3.500.000.000**
Diligenciar los campos 10, 11 y 12 solo si hay compensación					
10	Tipo de Impuesto				$
11	Número de Factura				$
12	Valor de la Factura				$
Valor total a pagar al contratista (=9-12)					**$3.500.000.000**

6. DEDUCCIONES APLICABLES

#	Concepto	Marcar SI aplica o NO	
		SI	NO
1	Impuesto de Industria y Comercio		X
2	Contribución especial sobre contratos de obra pública		X

7. ENDOSO DEL PAGO

DILIGENCIAR SOLO SI TIENE ENDOSO

	Beneficiario Pago (1)	Beneficiario Pago (2)
Nombre	N/A	N/A
Número Identificación	N/A	N/A
Entidad Bancaria	N/A	N/A
Tipo de Cuenta	N/A	N/A
Número de Cuenta	N/A	N/A
Valor endosado a Pagar	N/A	N/A

Nota: En la carpeta del contrato reposa el poder y/o el endosó presentado por el contratista.

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutará presupuestalmente de la siguiente forma:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de certificado	Registro de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de registro	Rubro presupuestal	Sec RDP	Valor a ejecutar

01-110-20261413	22/06/2026	01-111-20262120	1/07/2026	23202020050000000002402114542110009300001001077 3	01	$3.500.000.000

EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO POR RUBRO PRESUPUESTAL:
(solo se diligencia cuando es pago único y/o final)

Registro de Disponibilidad presupuestal	Rubro presupuestal	Valor total registro por cada rubro (A)	Valor ejecutado incluyendo esta acta (B)	Valor ajuste (C) (C = A - B)	Autoriza ajuste	
					SI	NO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	☐	☐

9. RESPONSABLES

Para constancia firma:

Firma	
Nombre del Ordenador del Gasto Cargo	JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Elaboró		Nombre Cargo: Dependencia:	GUSTAVO ADOLFO RENDÓN RODAS PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
Revisó y aprobó		Nombre Cargo: Dependencia:	GUSTAVO ADOLFO RENDÓN RODAS PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Ordenador del Gasto.

Nombre Supervisor Contrato	GUSTAVO ADOLFO RENDÓN RODAS
Correo electrónico:	gustavo.rendon@envigado.gov.co

10. NOTAS

Notas.	• *La información y firmas de elaboró, Revisó y aprobó son obligatorias.*
	• *Cualquier modificación al formato de esta acta establecida en el SGI será objeto de devolución de la CxP.*
	• *Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplican.*
	• *La guía de diligenciamiento se encuentra en G+ AR-G-052*

11. REPORTE BIENES

Registro de Entradas y Salidas de Bienes

Nombre de Funcionario que Reporta	**JOHN ARLEY RODAS SERNA**	**Número Documento Entrada**	N/A
		Número Documento de Salida	N/A

Aplica para contratos de obra y compras

DESur

contactenos@desur.gov.co

CL 35 SUR 40 35
Envigado - ANTIOQUIA

Medellín, Sep.03/2026

CUENTA DE COBRO No.1558

MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT 890907106-5

DEBE A:

LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESUR"
NIT 901387801-2

LA SUMA DE TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Valor: $3,500,000,000.00

Por Concepto de:

COBRO CORRESPONDIENTE AL RECURSO ADMINISTRAR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. ENV-09-09-1420-24 - ACTA 10 - MALLA VIAL URBANA CUYO OBJETO ES " AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.¿FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO IDEA Nº 200001705 (PLD)

ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente

Medellín, 08 DE JULIO DE 2026

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el(la) cliente EMPR.DE VIVIENDA Y DLLO URB.Y RURAL DEL MUN.ENVIG., Identificado con NIT. 901387801, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200001705	R.A PPIOS LIBRE DEST ENV-09-09-1420-24 ACTA 10	ACTIVA	2026/07/08

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

Alcaldía Municipal de Envigado	FORMATO	Codigo:	PT-F-067
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIO	Versión:	001
		Pagina:	1 de 1

INFORME DE SUPERVISIÓN:	6	FECHA DEL INFORME:	martes, 15 de septiembre de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL ACTA DE EJECUCIÓN:

Convenio Marco No:	ENV-09-09-1420-24	Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral del proyecto de adecuación y mejoramiento de la malla vial en diferentes sitios del Municipio de Envigado.
Acta de ejecución N°:	ACTA Nº 10		
Contratista:	Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur"		
NIT:	901.387.801-2		

1.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

RECURSO A ADMINISTRAR	$ 17.863.842.108	HONORARIOS (5%)	$ 893.192.105	IVA (19%) HONORARIOS	$ 169.706.500	APORTE MUNICIPIO	$ 18.926.740.713	APORTE DESUR	$ 99.751.174

1.2 MODIFICACIONES AL CONVENIO

DATOS INICIALES	Valor Inicial:	$ 19.026.491.887	Plazo Inicial:	12	Meses	Fecha de inicio:	02-07-26
Adición y/o prórroga No.1:	Recurso a Administrar		Plazo:			Fecha suscripción:	
	Honorarios (5%)						
	Iva honorarios						
	Aporte DESur	$ -					

Recurso a Administrar	$ 17.863.842.108	Honorarios (5%)	$ 893.192.105	Iva Honorarios	$ 169.706.500	Aporte Municipio	$ 18.926.740.713	Aporte DESur	$ 99.751.174

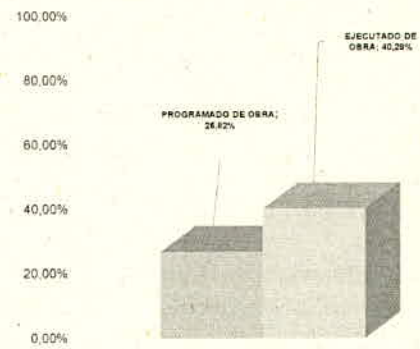
SUSPENSIÓN N.1		FECHA ACTA REINICIO N.1		DIAS SUSPENSIÓN	0	días	

1.3 DATOS TOTALES DEL CONVENIO

Valor Total:	$ 19.026.491.887	Plazo Total dias:	364	dias	Dias Suspendido	0	días	Fecha de terminación: 01-07-27
		Plazo Total Meses:	12	Meses				

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y DE EJECUCIÓN (ESTUDIOS, DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN)

GRÁFICA DE AVANCE DEL PROYECTO



PROGRAMADO DE OBRA

Descripción	ACUMULADO
Programado porcentaje (%)	26,82%

EJECUTADO DE OBRA

Descripción	ACUMULADO
Ejecutado porcentaje (%)	40,29%

DATOS FINANCIEROS

VALOR DEL CONVENIO:	$ 19.026.491.887
RECURSO A ADMINITRAR + HONORARIOS:	$ 18.926.740.713
VALOR TOTAL PAGADO EN ACTAS:	$ 6.880.512.502
SALDO POR PAGAR CONTRATO:	$ 12.046.228.211

ACTA No.	TIPO RECURSO	RUBRO	VALOR	EJECUCIÓN FINANCIERO	FECHA DEL ACTA
1	Rec.administrar	1-SGP	$ 214.285.420	1,13%	24-08-26
2	Honorarios	3-Propios	$ 1.062.898.605	5,62%	24-08-26
3	Rec.administrar	3-Propios	$ 437.101.395	2,31%	25-08-26
4	Rec.administrar	3-Propios	$ 1.500.000.000	7,93%	25-08-26
5	Rec.administrar	3-Propios	$ 166.227.082	0,88%	25-08-26
6	Rec.administrar	3-Propios	$ 3.500.000.000	18,49%	15-09-26
				0,00%	
				0,00%	
				0,00%	
				0,00%	
				0,00%	
				0,00%	
				0,00%	
				0,00%	
				0,00%	
TOTALES			$ 6.880.512.502	36,35%	

DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

FECHA	VALOR	FECHA	VALOR
VALOR TOTAL			$ -

AUTORIZACIONES DE GERENCIAS

FECHA	VALOR	FECHA	VALOR
VALOR TOTAL PAGADO			$ -
PRESUPUESTO GERENCIAS			$ 100.103.760
SALDO			$ 100.103.760

AUTORIZACIÓN HONORARIOS					
FORMA DE PAGO		**AUTORIZACIONES**			
AVANCE DE OBRA	PAGO DE HONORARIOS	AVANCE DE OBRA	PAGO DE HONORARIOS	FECHA	VALOR
Con la firma de los contratos derivados	60% del valor de los honorarios	Con la publicación y firma de los derivados de obra e interventoria en la plataforma SECOP II	60% del valor de los honorarios	25/08/2026	$637.739.163
Con un avance del contrato de obra del 50%	20% del valor de los honorarios				
Con el 100% del contrato de obra	15% del valor de los honorarios				
Con la entrega de la evaluación	5% del valor de los honorarios				
VALOR TOTAL DE HONORARIOS	$ 1.062.898.605		**TOTAL AUTORIZADO**	$637.739.163	
			SALDO	$ 425.159.442	

3. SEGUIMIENTO DOCUMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS TECNICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

DESCRIPCIÓN	APLICA	OBSERVACIONES	Se realizan reuniones de seguimiento al Contrato y se encuentran debidamente documentadas?	SI
Estudios y diseños:	SI	Se cuenta con todos los estudios y diseños	Se da cumplimiento a los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental?	SI
Planos de obra:	SI	Se cuentan con planos físicos y digitales	La autoridad ambiental competente emitió los permisos necesarios para el inicio de las obras?	N.A.
Especificaciones técnicas	SI	Estan indicadas en los planos y presupuesto de obra	Se da cumplimiento a las Normas de salud Ocupacional y Seguridad Industrial?	SI
Permisos y Licencias:	SI	Se cuenta con los permisos y licencias	Se da cumplimiento a las Normas de Trabajo en altura?	SI
Bitacora:	SI	Se diligencia dianamente por el contratsta y la interventoria	El personal se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social?	SI

Empleos Directos contratos derivados:	0	Hombres:	0	Mujeres:	0	Tiempo transcurrido desde la iniciacion del contrato:	75	Dias

4. SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES AL DESARROLLO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El 02 de julio de 2026 se dio inicio al Acta de Ejecución No. 10 del Convenio interadministrativo ENV-09-09-1420-24 con el objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral del proyecto de adecuación y mejoramiento de la malla vial en diferentes sitios del Municipio de Envigado".

Se adelantaron las siguientes gestiones

Diagnóstico malla vial urbana
* Identificación, ispección y evaluación téncnica de las vias urbanas priorizadas por la Secretaria de Obras Públicas
* Visitas a campo a los corredores viales priorizados, recopilación de información y consolidación del diagnóstico integral (técnico y económico)
* Mesas de trabajo técnicas entre DESur y la Secretaria de Obras Públicas con análisis y ajuste del alcance de las intervenciones

Estudios y diseños de estructura de pavimento:
Mesas de trabajo técnicas entre DESur y la Secretaria de Obras Públicas para definir el alcance del componente y consolidar los productos finales para la entrega

Contratación Derivados de obra e interventoría
* El día 2 de julio de 2026 DESur dio inicio al proceso DESur-IP-204-2026 para la selección y contratación del contratista de obra
* El día 15 de julio de 2026 DESur dio inicio al proceso DESur-OC-211-2026 para la selección y constratación de la interventoría de obra
* DESur tiene previsto finalizar los procesos de contratación e iniciar las obras en el mes de agosto

Se está realizando intervención en los siguientes frentes.

*Cementerio - Carrera 43 A entre Calle 40 Sur y Calle 44 Sur (Intervención Masiva).
En la cual se realizan principalmente las siguientes actividades:
-Demolición y fresado de carpeta existente
-Riego de liga
-Instalación de mezcla asfaltica

*Exito Vecino - Carrera 43 entre Calle 35 Sur y Calle 37 Sur (Intervención Masiva)
En la cual se realizan principalmente las siguientes actividades
-Demolición y fresado de carpeta existente
-Riego de liga
-Instalación de mezcla asfaltica

*La Paloma - Diagonal 31 D entre Transversal 32 A Sur y Transversal 32 C Sur (Intervención Masiva).
En la cual se realizan principalmente las siguientes actividades:
-Demolición y fresado de carpeta existente
-Riego de liga
-Instalación de mezcla asfaltica

*Lazaros Pizza - Calle 33 B Sur entre Carrera 43 y Carrera 43 A (Intervención Masiva).
En la cual se realizan principalmente las siguientes actividades
-Demolición y fresado de carpeta existente.
-Riego de liga.
-Instalación de mezcla asfaltica

*Alto Natura - Calle 41 AA Sur entre Carrera 29 B y Alto Natura (Intervención Masiva)
En la cual se realizan principalmente las siguientes actividades.
-Demolición y fresado de carpeta existente
-Riego de liga
-Instalación de mezcla asfaltica

*Iglesia La Mina - Carrera 24 DD entre Calle 41 Sur y Carrera 24 D (Intervención Masiva).
En la cual se realizan principalmente las siguientes actividades:
-Demolición y fresado de carpeta existente.
-Riego de liga.
-Instalación de mezcla asfaltica.

*La Salle - Calle 25 Sur entre Carrera 42 B y Diagonal 31 C (Intervención Masiva).
En la cual se realizan principalmente las siguientes actividades:
-Demolición y fresado de carpeta existente.
-Riego de liga.
-Instalación de mezcla asfaltica.

*Alto Natura - Tramo 2 - Calle 41 AA Sur entre Carrera 29 B y Alto Natura (Intervención Masiva).
En la cual se realizan principalmente las siguientes actividades:
-Demolición y fresado de carpeta existente.
-Riego de liga.
-Instalación de mezcla asfaltica.

*Los Naranjos - Calle 37 Sur entre Avenida Quebrada Ayura y Carrera 37 (Intervención Masiva).
En la cual se realizan principalmente las siguientes actividades:
-Demolición y fresado de carpeta existente.
-Riego de liga.
-Instalación de mezcla asfaltica.

*CES (Intervención Masiva).
En la cual se realizan principalmente las siguientes actividades:
-Demolición y fresado de carpeta existente.
-Riego de liga.
-Instalación de mezcla asfaltica.

*Leonardo da vinci (Intervención Masiva).
En la cual se realizan principalmente las siguientes actividades:
-Demolición y fresado de carpeta existente.
-Riego de liga.
-Instalación de mezcla asfaltica.

PENDIENTES POR DESur:

Seguimiento a los derivados.

PENDIENTES POR PARTE DEL MUNICIPIO Y/O OTRAS ENTIDADES

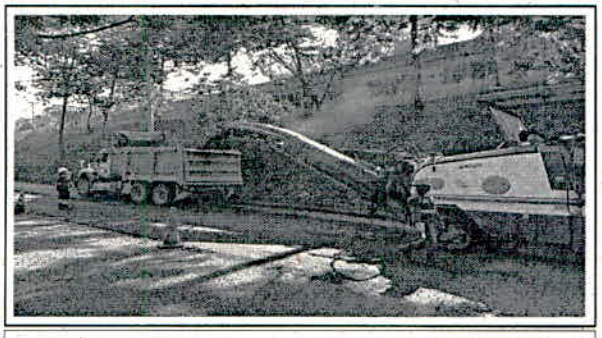
5. OBSERVACIONES GENERALES:
Avance, retrasos, decisiones, compromisos, logros, dificultades, aspectos administrativos, jurídicos, técnicos o financieros

6. POLIZAS DEL ACTA DE EJECUCIÓN

En la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015
DESur exigirá a sus contratistas incluir al Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas en los contratos celebrados en virtud del convenio interadministrativo, conforme al Decreto 1082 del 2015. En general tipificara, identificara, preverá, establecerá y exigirá **todas las garantías que sean necesarias para que se** cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual, se deberá evaluar la conveniencia de póliza todo **riesgo en construcción.**

DATOS DEL SUPERVISOR		FIRMA:
TIPO DE SUPERVISOR:	INTERNO	
NOMBRES Y APELLIDOS:	GUSTAVO ADOLFO RENDÓN RODAS	
CARGO:	SUPERVISOR	
DEPENDENCIA / EMPRESA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
TIPO DE SUPERVISOR:	INTERNO	
NOMBRES Y APELLIDOS:	JUAN JOSÉ ROJAS OCHOA	
CARGO:	CONTRATISTA	
DEPENDENCIA / EMPRESA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



DESCRIPCIÓN: Fresado de la via Cementerio - Carrera 43 A entre Calle 40 Sur y Calle 44 Sur.



DESCRIPCIÓN: Imprimación y pavimentación de la via Cementerio - Carrera 43 A entre Calle 40 Sur y Calle 44 Sur.



DESCRIPCIÓN: Fresado de la via Exito Vecino - Carrera 43 entre Calle 35 Sur y Calle 37 Sur.



DESCRIPCIÓN: Imprimación y pavimentación de la via Exito Vecino - Carrera 43 entre Calle 35 Sur y Calle 37 Sur.



DESCRIPCIÓN: Fresado de la via La Paloma - Diagonal 31 D entre Transversal 32 A Sur y Transversal 32 C Sur.



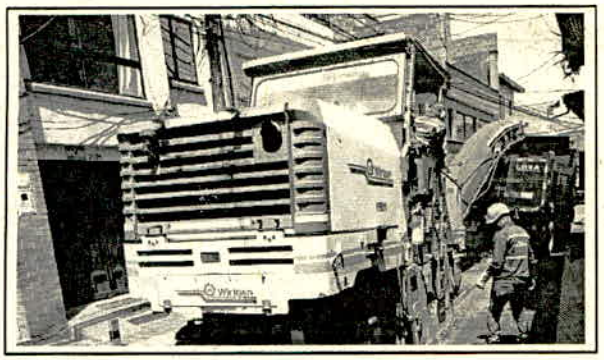
DESCRIPCIÓN: Imprimación y pavimentación de la via La Paloma - Diagonal 31 D entre Transversal 32 A Sur y Transversal 32 C Sur.



DESCRIPCIÓN: Fresado de la via Lazaros Pizza - Calle 33 B Sur entre Carrera 43 y Carrera 43 A.



DESCRIPCIÓN: Imprimación y pavimentación de la via Lazaros Pizza - Calle 33 B Sur entre Carrera 43 y Carrera 43 A.



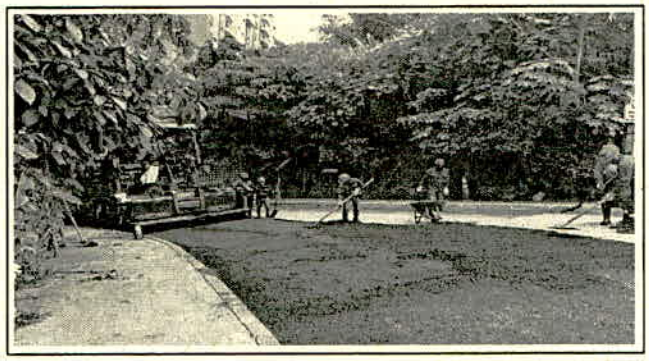
DESCRIPCIÓN: Fresado de la via Alto Natura - Calle 41 AA Sur entre Carrera 29 B y Alto Natura.



DESCRIPCIÓN: Imprimación y pavimentación de la via Alto Natura - Calle 41 AA Sur entre Carrera 29 B y Alto Natura.



DESCRIPCIÓN: Fresado de la via Iglesia La Mina - Carrera 24 DD entre Calle 41 Sur y Carrera 24 D.



DESCRIPCIÓN: Imprimación y pavimentación de la via Iglesia La Mina - Carrera 24 DD entre Calle 41 Sur y Carrera 24 D.



DESCRIPCIÓN: Fresado de la via La Salle - Calle 25 Sur entre Carrera 42 B y Diagonal 31 C.



DESCRIPCIÓN: Imprimación y pavimentación de la via La Salle - Calle 25 Sur entre Carrera 42 B y Diagonal 31 C.



DESCRIPCIÓN: Fresado de la via Alto Natura - Tramo 2 - Calle 41 AA Sur entre Carrera 29 B y Alto Natura.



DESCRIPCIÓN: Imprimación y pavimentación de la via Alto Natura - Tramo 2 - Calle 41 AA Sur entre Carrera 29 B y Alto Natura.



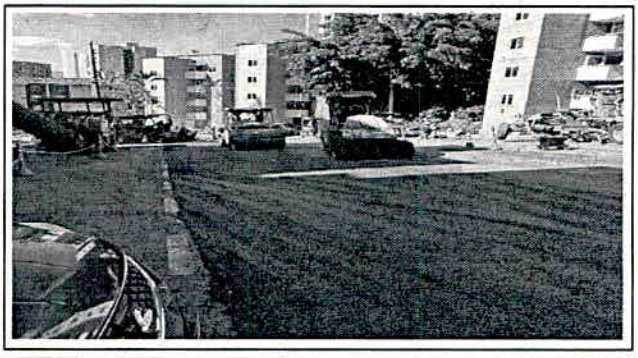
DESCRIPCIÓN: Fresado de la via Los Naranjos - Calle 37 Sur entre Avenida Quebrada Ayura y Carrera 37.



DESCRIPCIÓN: Imprimación y pavimentación de la via Los Naranjos - Calle 37 Sur entre Avenida Quebrada Ayura y Carrera 37.



DESCRIPCIÓN: Fresado de la via CES.



DESCRIPCIÓN: Imprimación y pavimentación de la via CES.



DESCRIPCIÓN: Fresado de la via LEONARDO DA VINCI.



DESCRIPCIÓN: Imprimación y pavimentación de la via LEONARDO DA VINCI.

DESur

EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESur"
PROCESO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

Alcaldía de Envigado

CODIGO: M-GPMO-F-01	VERSIÓN: 01	FORMATO INFORME DE GESTIÓN	APROBADO.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

PROYECTO	MALLA VIAL URBANA			**FECHA DE CORTE**	**31 de agosto de 2026**
				FECHA DEL INFORME	**31 de agosto de 2026**
N.º DE CONTRATO	Acta de Ejecución N° 10 Convenio Interadministrativo ENV-09-09-1420-24				
OBJETO.	Aunar esfuerzos tecnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral del proyecto de adecuación y mejoramiento de la malla vial en diferentes sitios del municipio de envigado.				
FECHA SUSCRIPCIÓN.	22 de junio de 2026	**FECHA DE INICIO.**	2 de julio de 2026	**FECHA FIN**	1 de julio de 2027
VALOR ADMINISTRAR	$ 17.863.842.108	**PLAZO INICIAL**	12 Meses	**TRANCURRIDO**	60 Días
APORTE DESUR	$ 99.751.174	**VALOR TOTAL**	$		19.026.491.887
VALOR HONORARIOS	$ 1.062.898.605				

ADICIONES

VALOR ADICIÓN RECURSO ADM No. 01		**SUSCRIPCIÓN**		**VALOR TOTAL**	
VALOR ADICIÓN HONORARIOS No. 01					

PRÓRROGAS

PRÓRROGA N°1		**SUSCRIPCIÓN**		**VENCE**	
PRÓRROGA N°2		**SUSCRIPCIÓN**		**VENCE**	

SUSPENSIONES Y REINICIO

ACTA SUSPENSIÓN No. 01		**ACTA REINICIO No. 01**		**DURACIÓN**	
ACTA SUSPENSIÓN No. 02		**ACTA REINICIO No. 02**		**DURACIÓN**	

COMPONENTE ESTRUCTURACIÓN

SERVICIOS DERIVADOS

ACTIVIDAD	Estructuración técnica y financiera	**DESCRIPCIÓN**	**Estructuración técnica**: DESur elaborará el cronograma de obra detallado, en el cual se incluyen todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato, conforme al alcance de este. **Estructuración Financiera**: DESur elaborará el presupuesto de obra en el cual se encuentran las actividades a ejecutar incluyendo los análisis de precios unitarios (APU), cálculo del AU (Administración y Utilidades), las cantidades de obra y presupuesto de interventoría. Dicho presupuesto debe ser aprobado por el supervisor del Municipio de Envigado.		
VALOR CONTRATO	$ 11.514.087				
VALOR EJECUTADO					
No. FACTURA					
% AVANCE EJECUCIÓN	100%	**ESTADO**	Ejecutado	**VENCE**	sábado, 15 de agosto de 2026

ACTIVIDAD	Diagnóstico social y ambiental	**DESCRIPCIÓN**	Diagnóstico social: Comprende la caracterización social de la población beneficiaria y de los actores involucrados en el área de influencia del proyecto, con el propósito de identificar las dinámicas territoriales, necesidades de movilidad, expectativas comunitarias y posibles impactos derivados de la ejecución de las obras. Diagóstico ambiental: Corresponde a la evaluación de las condiciones ambientales existentes en las áreas objeto de intervención, con el fin de identificar posibles impactos ambientales, restricciones normativas y medidas de manejo requeridas para el desarrollo de las obras.		
VALOR CONTRATO (Aporte DESur)	$ 4.326.471				
% AVANCE EJECUCIÓN	0%	**ESTADO**	Pendiente	**VENCE**	

ACTIVIDAD	Diagnóstico malla vial	**DESCRIPCIÓN**	Consiste en la identificación, inspección y evaluación técnica de las vías objeto de intervención en el área urbana, que sean priorizados por el Municipio de Envigado durante la ejecución del convenio.		
VALOR CONTRATO (Aporte DESur)	$ 20.000.000				
% AVANCE EJECUCIÓN	100%	**ESTADO**	Ejecutado	**VENCE**	

ACTIVIDAD	Estudios y diseños	**DESCRIPCIÓN**	Este componente comprende la elaboración de los estudios y diseños de estructura de pavimento requeridos para soportar técnica y económicamente las intervenciones proyectadas en las vías urbanas priorizadas por la Secretaría de Obras Públicas.		
VALOR CONTRATO (Aporte DESur)	$ 69.020.000				
% AVANCE EJECUCIÓN	100%	**ESTADO**	Ejecutado	**VENCE**	

COMPONENTE EJECUCIÓN

CONSTRUCCIÓN

CONTRATO No.	DESur-IP-204-2026	**OBJETO**	REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°10 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1420-24.		
CONTRATISTA	CONSORCIO CI 2026				
NIT	902092335-8				
VALOR CONTRATO	$ 15.070.034.527	**FECHA DE INICIO.**	19 de agosto de 2026	**FINALIZA**	jueves, 31 de diciembre de 2026
VALOR EJECUTADO	$ 1.548.325.538	**PLAZO INICIAL**	150 Días	**TRANSCURRIDO**	12 Días
% AVANCE DE OBRA	11%	**ESTADO**	En ejecución		

ADICIONES

VALOR ADICIÓN No. 01		**SUSCRIPCIÓN**		**VALOR TOTAL**	
VALOR ADICIÓN No. 02		**SUSCRIPCIÓN**		**VALOR TOTAL**	

PRÓRROGAS

PRÓRROGA No. 01		**SUSCRIPCIÓN**		**VENCE**	
PRÓRROGA No. 02		**SUSCRIPCIÓN**		**VENCE**	

INTERVENTORÍA						
CONTRATO No.	DESur-OC-211-2026	OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN DIFERENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°10 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1420-24.			
CONTRATISTA	CONINTEC S.A.S					
NIT	800252554-1					
VALOR CONTRATO	$ 726.025.649	FECHA DE INICIO.	18 de agosto de 2026	FINALIZA	jueves, 31 de diciembre de 2026	
VALOR EJECUTADO		PLAZO INICIAL	150 Días	TRANSCURRIDO	13 Días	
% AVANCE	9%	ESTADO	En ejecución			
ADICIONES						
VALOR ADICIÓN No. 01		SUSCRIPCIÓN		VALOR TOTAL		
VALOR ADICIÓN No. 02		SUSCRIPCIÓN		VALOR TOTAL		
PRÓRROGAS						
PRÓRROGA No. 01		SUSCRIPCIÓN		VENCE		
PRÓRROGA No. 02		SUSCRIPCIÓN		VENCE		
GERENCIA						
VALOR CONTRATO	$ 100.103.760	Este componente asegura que cada aspecto del proyecto sea administrado de manera efectiva, en tal sentido la gerencia se divide en dos líneas, así: 1) gerencia administrativa, jurídica, financiera y contable; 2) Gerencia técnica, dentro de las cuales se adelantan gestiones comunicacionales, ambientales y sociales				
% AVANCE GENERAL		FECHA DE INICIO	miércoles, 19 de agosto de 2026	FINALIZA	jueves, 31 de diciembre de 2026	

COMPONENTE CIERRE					
EVALUACIÓN					
VALOR CONTRATO (Aporte DESur)	$ 6.404.703	Evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas planteados para el proyecto integral, así como una evaluación de desempeño que incluye el cumplimiento del alcance, del cronograma de actividades y plazo del proyecto y la efectividad en la ejecución presupuestal asignada.			
% AVANCE GENERAL	7%	FECHA DE INICIO	miércoles, 19 de agosto de 2026	FINALIZA	martes, 1 de junio de 2027

CONTROL PRESUPUESTAL			
VALOR ADMINISTRAR	$ 17.863.842.108	AVANCE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
VALOR CONTRATADO	$ 15.907.678.023		
VALOR EJECUTADO	$ 1.548.325.538		
RESTANTE POR EJECUTAR	$ 14.359.352.485	% EJECUCIÓN	14%
RECURSO DISPONIBLE	$ 1.956.164.085		
RECURSO OPTIMIZADO			

FUENTES DE FINANCIACIÓN				
VALOR	TIPO	NOMBRE	CDP (ENTIDAD CONTRATANTE)	RP(ENTIDAD CONTRATANTE)
$ 412.455.293		PROPIOS LIBRE	20261413	20262120
$ 214.285.420		SGP - LIBRE	20261413	20262120
$ 17.000.000.000		PROPIOS LIBRE	20261413	20262120
$ 1.300.000.000		RECURSOS SEÑALIZACIÓN MOV	20261417	20262120

RECURSO ADMINISTRAR							
FORMA DE PAGO			CUENTA COBRO	FECHA		VALOR	ESTADO
PAGO 1	Julio 2026 SGP – Libre inversión	$ 214.285.420	CC 1518	14-07-26	$	214.285.420	PENDIENTE
PAGO 2	Julio 2026 Propios de Libre destinación	$ 2.937.101.395	CC 1552	24-08-26	$	1.500.000.000	PENDIENTE
PAGO 3	Julio 2026 Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN	$ 720.162.023	CC 1553	24-08-26	$	437.101.395	PENDIENTE
PAGO 4	Agosto 2026 Propios de Libre destinación	$ 3.400.000.000	CC 1554	24-08-26	$	166.227.082	PENDIENTE
PAGO 5	Agosto 2026 Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN	$ 166.227.082					
PAGO 6	Septiembre 2026 Propios de Libre destinación	$ 3.400.000.000,00					
PAGO 7	Septiembre 2026 Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN	$ 166.227.082,00					
PAGO 8	Octubre 2026 Propios de Libre destinación	$ 5.200.000.000,00					
PAGO 9	Octubre 2026 Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN	$ 166.227.082					
PAGO 10	Noviembre 2026 Propios de Libre destinación	$ 1.412.455.293					
PAGO 11	Noviembre 2026 Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN	$ 81.156.731					
TOTAL		$ 17.863.842.108	TOTAL		$	2.317.613.897	

HONORARIOS

FORMA DE PAGO				CC / No. FACTURA	FECHA	VALOR	ESTADO
PAGO 1	Julio 2026	$	1.062.898.605	CC 1520	14-07-26	$ 1.062.898.605	PENDIENTE
AUTORIZACIÓN 1	Firma contratos derivados	$	637.739.163				
AUTORIZACIÓN 2	Avance 50% de obra	$	212.579.721				
AUTORIZACIÓN 3	Finalización contrato de obra	$	159.434.791				
AUTORIZACIÓN 4	Entrega informe de evaluación	$	53.144.930				

TOTAL	$ 1.062.898.605	SALDO CUENTAS COBRO	$ -
		SALDO AUTORIZACIONES	$ 1.062.898.605

GERENCIAS

FORMA DE PAGO				No. FACTURA	FECHA	VALOR	ESTADO
PAGOS	Con ejecución	$	100.103.760				

TOTAL	$ 100.103.760	TOTAL	$ -
		SALDO FACTURACIÓN	$ 100.103.760

OBSERVACIONES

EJECUCION
Durante el periodo reportado se ejecutaron actividades de fresado de la carpeta asfáltica existente, con el fin de retirar material deteriorado y preparar la superficie para las posteriores labores de repavimentación. Los trabajos se desarrollaron en diferentes frentes de intervención del municipio, incluyendo sectores del Cementerio, Éxito Vecino, La Paloma y Lázaros Pizza.

En el sector Cementerio se realizaron intervenciones sobre los costados izquierdo, central y derecho de la vía entre las progresivas PR0+000 y PR0+555, incluyendo zonas de bahías, para un área total fresada de 5.543,85 m².
En el sector Éxito Vecino se ejecutó el fresado de la vía principal, bahías e ingreso al establecimiento entre las progresivas PR0+000 y PR0+165, alcanzando un área intervenida de 1.135,67 m².
En el sector La Paloma se realizó el fresado de la carpeta asfáltica existente en un área total de 342,00 m².

Adicionalmente, en el sector Lázaros Pizza se efectuaron intervenciones localizadas en diferentes puntos entre las progresivas PR0+000 y PR0+070, correspondientes a áreas puntuales de rehabilitación vial, para un total de 1.436,57 m².
Durante el periodo evaluado se ejecutaron actividades de suministro, transporte y colocación de mezcla asfáltica MAM-19 en caliente para pavimento, compactada mediante medios mecánicos y conforme a las especificaciones del INVÍAS, en el sector Lázaros Pizza, como parte de las labores de rehabilitación de la estructura de pavimento previamente intervenida mediante fresado.

Las obras comprendieron la reposición de la carpeta asfáltica con un espesor de 0,125 m, en diferentes puntos localizados entre las progresivas PR0+000 y PR0+070, alcanzando un volumen total instalado de 89,80 m³, distribuido de la siguiente manera

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Descripción: Fresado de pavimento asfaltico



Descripción: Riego y perfilación de mezcla asfaltica



Descripción: Suministro, transporte y colocación de mezcla asfaltica.

DATOS DE QUIEN ELABORÓ

NOMBRES Y APELLIDOS:	JUAN DAVID HENAO OSORIO
CARGO:	DIRECTOR DE EJECUCIÓN
DEPENDENCIA / EMPRESA:	DESur

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO DESUR

NIT 901.387.801- 2

CERTIFICA

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. Como contador público he cumplido con el Código de Ética establecido en la Ley 43 de 1990 y en el anexo 4 del DUR 2420 de 2015.
3. He revisado los registros contables del **01 de enero al 31 de agosto de 2026**, los cuales se encuentran debidamente soportados con los documentos correspondientes.
4. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria para la emisión de esta certificación.
5. De acuerdo con la revisión de las cuentas: Aportes EPS, Aportes ARL, Aportes ICBF, SENA y Cajas de Compensación y Fondo de Pensiones y la revisión de la planilla de autoliquidación de aportes parafiscales correspondiente al mes de **Agosto de 2026**, la Administración ha venido cumpliendo con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la entrega de la presente certificación. A la fecha la empresa se encuentra al día por este concepto. También se ha calculado adecuadamente la nómina de sus empleados y se ha pagado.
6. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la empresa como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando en cumplimiento de tales obligaciones.

7. Esta certificación se emite a solicitud de la Administración de la Compañía para ser incluida en servicios / relaciones comerciales y no debe, ni puede ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a terceras personas.

La presente certificación se expide a los tres (03) días del mes de Septiembre de 2026, por solicitud de la Administración, dirigida a quien interese.

Sandra Milena Álvarez Ramírez.
Revisora Fiscal – TP 116969 - T
En Representación de AIGR Contadores S.A.S. TR 899

Elaborado: Natali Estrada Montoya
Asistente de Auditoria
Martes, 03 de Septiembre de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 3 4 2 4 0 0 C 0 7 0 E 3 B 6 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA ALVAREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32107071 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 116969-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

116969-T



SANDRA MILENA
ALVAREZ RAMIREZ
C.C. 32107071
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 126820

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 37228

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.107.071
ALVAREZ RAMIREZ

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1979

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

AB+
G.S. RH

F
SEXO

21-AGO-1997 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0112100-01964087 F 0032107071-20190226 0064645665A 1 9907488485

Nabolig

DESur
Al Contestar cite Radicado: 2026-1300-001512-E Id: 119113
Fecha: 2026-09-09 13:42
Destinatario: MUNICIPIO DE ENVIGADO - SECRETARIO(A) DE OBRAS PUBLICAS
Remitente: GERENCIA
Tipología Documental: COMUNICACION ENVIADA
Folios: 1

Alcaldía de Envigado
0066124-0000007-20260909
0900 - 2026/09/09 15:11:02

DP-1500

Envigado, 04 de septiembre de 2026

Señor
JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario de Obras Públicas
Carrera. 40 N°39 sur 59
Municipio de Envigado – Antioquía

Asunto: Remisión cuenta de cobro del convenio interadministrativo ENV-09-09-1420-24, Acta de Ejecución No.10 – MALLA VIAL URBANA

Cordial saludo,

Acorde convenio interadministrativo ENV-09-09-1420-24, Acta de Ejecución No.10, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral del proyecto de adecuación y mejoramiento de la malla vial en diferentes sitios del Municipio de Envigado" Entre el Municipio de Envigado y la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado - DESur, nos permitimos remitir cuenta de cobro correspondiente a recurso a administrar fuente de financiación PROPIOS DE LIBRE DESTINACION de la siguiente manera:

1. Cuenta de cobro N° 1558 por valor de $ 3.500.000.000 correspondientes a recurso administrar fuente de financiación PROPIOS DE LIBRE DESTINACION.
2. Certificado de aportes del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
3. Tarjeta profesional del Contador.
4. Certificado de la junta central de contadores.
5. Informe de gestión

Cordialmente,

DESur
CONTIENE ANEXOS

ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente

ELABORÓ	REVISÓ	V° B°	
YEIMI SULAY MONCADA TROCHEZ	ROCIO DEL MAR LLANOS RODRIGUEZ	VALENTINA CHACON LOPERA	DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA
APOYO DIRECCIÓN PLANEACIÓN	ADMINISTRADORA DE PROYECTOS	DIRECTOR DE PLANEACIÓN	DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

"Los suscritos manifiestan que han elaborado, revisado y otorgado el visto bueno (VoBo) a este documento, el cual se ajusta a las normas y disposiciones legales vigentes, y en consecuencia se presenta a la gerencia para su firma"
Anexos: se relacionan (10) oficios
Con Copia a: *NA*
Notificación Interna a: NA
Tipo de Respuesta: N/A
Archivado en: ENV-09-09-1420-24, Acta de Ejecución No.10 – MALLA VIAL URBANA

Notation.

DESur
Al Contestar cite Radicado: 2026-1300-001511-E Id: 119112
Fecha: 2026-09-09 13:40
Destinatario: MUNICIPIO DE ENVIGADO - SECRETARIO(A) DE OBRAS PUBLICAS
Remitente: GERENCIA
Tipología Documental: COMUNICACION ENVIADA
Folios: 1

Alcaldía de Envigado
0066122-0000007-20260909
0900 - 2026/09/09 15:10:38

DP-1500

Envigado, 04 de septiembre de 2026

Señor
JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario de Obras Públicas
Carrera. 40 N°39 sur 59
Municipio de Envigado – Antioquía

Asunto: Remisión cuenta de cobro del convenio interadministrativo ENV-09-09-1420-24, Acta de Ejecución No.10 – MALLA VIAL URBANA

Cordial saludo,

Acorde convenio interadministrativo ENV-09-09-1420-24, Acta de Ejecución No.10, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral del proyecto de adecuación y mejoramiento de la malla vial en diferentes sitios del Municipio de Envigado" Entre el Municipio de Envigado y la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado - DESur, nos permitimos remitir cuenta de cobro correspondiente a recurso a administrar fuente de financiación PROPIOS DE LIBRE DESTINACION de la siguiente manera:

1. Cuenta de cobro N° 1559 por valor de $ 166.227.082 correspondientes a recurso administrar fuente de financiación PROPIOS DE LIBRE DESTINACION.
2. Certificado de aportes del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
3. Tarjeta profesional del Contador.
4. Certificado de la junta central de contadores.
5. Informe de gestión

DESur
CONTIENE ANEXOS

Cordialmente,

ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente

ELABORÓ	REVISÓ	V° B°	
YEIMI SULAY MONCADA TROCHEZ	ROCÍO DEL MAR LLANOS RODRIGUEZ	VALENTINA CHACON LOPERA	DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA
APOYO DIRECCIÓN PLANEACIÓN	ADMINISTRADORA DE PROYECTOS	DIRECTOR DE PLANEACIÓN	DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

"Los suscritos manifiestan que han elaborado, revisado y otorgado el visto bueno (VoBo) a este documento, el cual se ajusta a las normas y disposiciones legales vigentes, y en consecuencia se presenta a la gerencia para su firma"
Anexos: se relacionan (10) oficios
Con Copia a: *NA*
Notificación Interna a: NA
Tipo de Respuesta: N/A
Archivado en: ENV-09-09-1420-24, Acta de Ejecución No.10 – MALLA VIAL URBANA